

Palabras de la Presidenta de la CIDH, Julissa Mantilla Falcón

“Los derechos humanos y la democracia”

Celebración del 50º Aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB): Un nuevo horizonte para justicia en Iberoamérica.

Barranquilla, Colombia, 16 de febrero de 2022

Muy buenos días.

Saludo atentamente a todas las personas presentes y agradezco profundamente la invitación para dar un mensaje con motivo del aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. A continuación, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la relación entre la democracia, los derechos humanos y la justicia, desde la perspectiva del marco normativo y los estándares interamericanos.

En este sentido, parto del reconocimiento de la democracia representativa como el sistema político que los Estados Partes de la OEA han entendido indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, tal como consigna la Carta Democrática Interamericana del 2001. En efecto, la Carta Democrática establece que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas” (Art 1).

El mismo documento establece que son elementos esenciales de esta democracia representativa “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos” (Artículo 3).

Como ha destacado la Comisión Interamericana, en una sociedad democrática, el Estado de Derecho y los derechos humanos constituyen un conjunto, donde cada uno de los componentes institucionales se complementan y adquieren sentido mutuamente. Por supuesto, la protección de los derechos humanos, a través de los sistemas de justicia, es un componente esencial del Estado de Derecho, por lo que hay una relación consustancial entre la democracia, la justicia y los derechos humanos, relación de la que destacaré algunos aspectos clave.

En primer lugar, para poder calificar una sociedad de democrática se debe contar con una participación amplia de las personas, es decir, una participación auténtica, universal, y libre de discriminación. Para ello, los estándares internacionales e interamericanos de derechos humanos dotan de contenido a los principios de igualdad y no discriminación y brindan a los Estados, guías y buenas prácticas en el devenir de la vida democrática. En particular, el sistema interamericano ha realizado aportes para la comprensión de las realidades diferenciadas de ciertos sectores sociales que enfrentan situaciones históricas y estructurales de opresión y desigualdad y ha recomendado acciones puntuales para revertir estas tendencias. Entre dichas poblaciones se encuentran las mujeres, los niños y niñas, las personas afrodescendientes, las personas LGTBI, las personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, las personas migrantes y en movilidad humana, las personas mayores y personas con discapacidad.

En el caso concreto de las mujeres, como diría Carole Pateman, una democracia auténtica no puede limitarse al análisis político y público, sino que también debe incluir el espacio privado, recordando, sin duda, que lo personal es político. Democracias en las que las mujeres no accedan en igualdad de condiciones a la administración de justicia y a la representación política, en las que el cuidado no exista como política de Estado y recaiga como carga familiar no remunerada solo en ellas, en las que se regule penalmente el feminicidio pero no se prevenga sus causas y en las que las decisiones sobre sus cuerpos no les pertenezcan, son democracias porosas y frágiles.

En este punto, un avance donde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los Estados han actuado en conjunto han sido las últimas elecciones de integrantes tanto de la Comisión Interamericana como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El año pasado, la

Comisión tuvo por primera vez en su historia una Junta Directiva integrada solo por mujeres y este año la Corte ha iniciado su labor con tres nuevas juezas. Esto, que resulta histórico, debería transformarse en lo cotidiano y en un punto de partida para la diversidad y la interseccionalidad.

A este primer punto sobre la participación inclusiva, quisiera sumar el importante rol de la libertad de expresión y de los y las periodistas. Como se ha destacado en nuestros últimos comunicados de prensa, la CIDH tiene una profunda preocupación por las amenazas, acoso y asesinatos de periodistas, así como por la persecución que sufren diarios y medios noticiosos que tienen un rol fundamental para la vigilancia y la información. Amenazar periodistas, desproteger su labor y, además, no actuar con debida diligencia en la investigación de estos hechos, atenta contra la libertad de expresión pero, además, contra el derecho de las sociedades de estar informadas y contribuir activamente en los espacios democráticos.

A todo lo anterior se suma de manera particular el rol de la administración de justicia en nuestras democracias. En este sentido, en el caso *Lopez Lone vs Honduras (2018)*, la Corte Interamericana no solo reconoció que la relación entre derechos humanos, democracia representativa y los derechos políticos había quedado plasmada en la Carta Democrática Interamericana, sino que además estableció la importancia del deber de defender la democracia, en este caso en particular, por parte de tres magistrados y una magistrada a quienes se les inició procedimientos disciplinarios por sus actuaciones en cumplimiento sobre la base de lo establecido en la Convención Americana y en las obligaciones estatales de Derecho Internacional.

En esta línea, las garantías del debido proceso pero también la manera como se nombra, promueve y respeta la acción jurisdiccional, son elementos esenciales de las democracias. Cuando la separación de Poderes se ignora y los Poderes Judiciales se vuelven extensiones del Poder Ejecutivo, a veces de modo paulatino y otras veces de manera más directa, se atenta contra el Estado de Derecho, sin duda, pero también contra las personas que ven frustradas sus posibilidades de justicia y de esperanza, esperanza que muchas familias han tratado de buscar en otras naciones, generándose movimientos migratorios que ya dejaron de ser el problema

exclusivo de Venezuela, Haití o Nicaragua, sino que nos hablan de la necesidad de la cooperación internacional ante estos hechos.

Los estándares interamericanos, como desarrollos interpretativos de las normas convencionales realizados tanto por la Comisión Interamericana como por la Corte, son de suma utilidad en esta situación. La labor de la CIDH, recordemos, incluye mecanismos de monitoreo y de cooperación técnica con los Estados, elaborándose Informes de país, Informes Anuales y Observaciones en base a un trabajo juicioso que se fundamenta en el análisis regional y en la experiencia de más de 60 años de labor, que permite consolidar un bagaje técnico y jurídico que se encuentra a disposición de los Estados Miembros de la OEA y de la comunidad internacional con el fin de prevenir las violaciones de derechos humanos y de consolidar la democracia.

Señoras y Señores,

Vivimos tiempos difíciles, tras dos años de una pandemia que no termina y que cada vez deja más claro que el “cuando las cosas vuelvan a ser como antes”, se ha vuelto un deseo obsoleto. Y en estos tiempos, se requiere un esfuerzo adicional de todos y todas, para volver a ubicar los derechos humanos en el centro de nuestras sociedades y de nuestras democracias, desde una perspectiva fundamental de indivisibilidad.

La pandemia nos confrontó con la realidad de la desigualdad y nos hizo entender, espero, que las democracias no se limitan a los procesos electorales y los cambios de gobierno. Las recomendaciones sanitarias de lavarse las manos y no salir de las casas, en sociedades donde el agua y la vivienda parecían privilegios y no derechos, la educación virtual en zonas donde el internet no existía, la sobrecarga de trabajo de cuidado para las mujeres, el aumento de la violencia intrafamiliar y sexual en situaciones de cuarentena, la elección perversa para decidir el acceso a las camas de unidades de cuidados intensivos entre jóvenes y personas mayores, son solo algunos ejemplos de cómo la democracia que no se percibe en la sociedad, vive en riesgo constante de perderse. La CIDH desde su Resolución 2020/1 sobre Pandemia y Derechos Humanos y su Sacroi COVID 19, inició un camino de análisis y reflexión, para permitir que nuestra labor estuviera al tenor de los tiempos que vivimos.

Finalmente, quisiera resaltar que el fortalecimiento de los sistemas democráticos en las Américas sigue siendo un desafío pendiente, con graves retrocesos que se profundizan en demérito de miles de personas. Dado que uno de los pilares fundamentales de la democracia es el pleno respeto de los derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tengo el honor de presidir, seguirá utilizando todas las herramientas a su alcance con el fin de contribuir con el desarrollo de la democracia en nuestra región. Con esta visión, reafirmamos nuestro compromiso de contribuir con los Estados y de seguir acompañando a las víctimas en la construcción de sociedades más democráticas, inclusivas e igualitarias; en donde los derechos no sean privilegios y la justicia y la paz dejen de ser quimeras.

Muchas gracias